



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2021- A/MPR

Rioja, 01 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Memorando N° 106-2021-A/MPR de fecha 31.03.2021; Informe N° 202-2021-ORH-GAF/MPR de fecha 13.04.2021; Informe Legal N° 248-2021-OAJ/MPR de fecha 22.04.2021; Memorando N° 127-2021-A/MPR de fecha 26.04.2021; Informe N° 0263-2021-ORH-GAF/MPR de fecha 18.05.2021; Informe Legal N° 479-2021-OAJ/MPR de fecha 30.06.2021; Nota de Coordinación N° 061-2021-A/MPR de fecha 02.07.2021; Informe N° 498-2021-ORH-GAF/MPR de fecha 24.08.2021; Informe N° 121-2021-GPyP/MPR de fecha 26.08.2021; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 302-2021-A/MPR de fecha 31.08.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 263-2021-ORH/MPR de fecha 18.05.2021, la Oficina de Recursos Humanos remite el Programa de Bienestar Social e Incentivos 2021 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, por medio del cual precisa las actividades y/o acciones que desarrollará la Municipalidad Provincial de Rioja en el marco de los alcances normativos de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “**Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas**”, efectuando las precisiones solicitadas por la Oficina mediante el Informe Legal N° 248-2021-OAJ/MPR de fecha 22 de abril del 2021 donde señala que: **Por otro lado, si bien el Programa cumple con los lineamientos que la normativa establece, sin embargo el ítem considerado como MI BONO DE PRODUCTIVIDAD (numeral 8.9): bonificación al personal que cumple con funciones, bonificación de trabajos realizados en feriados, bonificación, cumplimiento de metas, debe desestimarse, toda vez que la Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021 en su Artículo 6° establece la prohibición expresa de aprobar este tipo de incentivos, bonos, contribuciones y otros;**

Que, en cuanto a las prestaciones alimentarias sujetas a la Ley N° 28051 y su Reglamento D.S. N° 013-2003-tr NO CORRESPONDE INCLUIR EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2021 - 2022 por lo que recomienda que en atención al principio de interpretación favorable de las normas laborales a favor del trabajador se ejecuten mediante convenios colectivos;

Que, con Informe N° 121-2021-GPyP/MPR de fecha.26.08.2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja, hace llegar la **Disponibilidad Presupuestal** para el Año 2021, por el importe total de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), pendientes en los meses restantes de la Municipalidad Provincial de Rioja, para ejecutar las actividades programadas;

Que, con Informe Legal N° 479-2021-OAJ/MPR de fecha 30.06.2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE aprobar el **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL e INCENTIVOS 2021 – 2022**, conforme los alcances del proyecto remitido por la Oficina de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL e INCENTIVOS 2021 – 2022, que consta de : XII numerales (16 Páginas), en cumplimiento a la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, y ejecutar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social para el Año 2021 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a los interesados y áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Teilo
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE RIOJA PARA EL AÑO 2021-2022**

RIOJA-SAN MARTIN

PROGRAMA DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA PARA EL AÑO 2021-2022.

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

RAZON SOCIAL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
R.U.C : 20148170933
DIRECCIÓN : Jr. San Martin Nros 1000 y 1002 Frente a Plaza de Armas
REGIÓN : Rioja.
PROVINCIA : Rioja.
DEPARTAMENTO : San Martín

II. INTRODUCCIÓN:

En la Municipalidad Provincial de Rioja, se parte de la convicción de que el servidor que se encuentra en armonía con su entorno personal y laboral, reafirma sus valores, asimismo eleva los niveles de productividad y se encontrará en mejor posición para afrontar los retos que la dinámica del trabajo le exige, lo que a su vez repercutirá en la mejora de sus capacidades, al servicio de la sociedad. Una buena gestión necesariamente se relaciona con el bienestar de los servidores en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una entidad y su gestión efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales.

La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, en su numeral 6.1.7 el subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, considera dentro de sus procesos el de "Bienestar Social para el Año 2021-2022", el cual incluye actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Además de la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de Bienestar Social para el Año 2021-2022; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

El Plan de Bienestar Social para el Año 2021-2022, constituye un instrumento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de los servidores de la Municipalidad Provincial de Rioja, de esta manera se contribuye al incremento de los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del colaborador con el servicio que brinda la Municipalidad Provincial de Rioja.

Por lo anterior, en la Municipalidad Provincial de Rioja, el Talento Humano es el eje central para el desarrollo de su propósito superior, por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones de labores a efectos de desarrollar las capacidades intelectuales, deportivas, culturales y fomentar el desarrollo de habilidades en entornos saludables que generen reconocimiento a la labor de sus servidores.

El Plan Anual de Bienestar Social 2021 está encaminado al logro de las metas transformacionales, que debido al contexto actual que nos encontramos a nivel nacional, para enfrentar la emergencia sanitaria por la propagación del coronavirus COVID-19, Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), a consecuencia del brote del COVID-19., prorrogando mediante los Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM , Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y El poder ejecutivo mediante Decreto de Urgencia N° 127-2020, prorrogó la modalidad de trabajo remoto hasta el 31 de julio de 2021 y estableció el derecho a la desconexión digital.

El Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley 29783- Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, señala que “El empleador garantiza en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, presten servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro laboral (...)”.

Asimismo, el presente plan está adecuado a la actual coyuntura del estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19, disponiéndose medidas de prevención como el distanciamiento social y la implementación del trabajo remoto.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, que resolvió aprobar la “Guía operativa para la gestión de Recursos Humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19”, descritas en el numeral 10 sobre Bienestar social indica lo siguiente: Si ya contamos con un Plan de Bienestar aprobado para el año fiscal, o tenemos actividades programadas para los próximos meses, debemos adecuarlas o en su defecto desarrollar planes que incluyan actividades virtuales e interactivas, las mismas que pueden ofrecer agendas culturales, de educación o deportes.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020, que aprobó la “Guía de Prevención ante el coronavirus (COVID 19) en el ámbito laboral”, establece como objetivo que la entidad y los/las trabajadores/as puedan implementar medidas de prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el centro de trabajo, así como medidas sobre la organización del trabajo que se encuentran ya previstas en el marco normativo laboral vigente.

Es importante considerar que las actividades listadas, así como otras que puedan surgir de acuerdo con los intereses de los servidores, permitirán mantener el bienestar de las personas y el equilibrio del/de la servidor/a entre el trabajo remoto/presencial o mixto y su vida familiar, durante y luego de finalizado el periodo de aislamiento social obligatorio.



III. ALCANCE:

El presente Plan, será ejecutado en beneficio de los servidores Municipales nombrados y contratados bajo el régimen de los Decreto Legislativo N° 276- - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 728-Texto Único Ordenado-Ley de Productividad y Competitividad Laboral y el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que desarrollan sus actividades en la Municipalidad Provincial de Rioja.



IV. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 002-2014 SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social para el Año 2021-2022 contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de Rioja y dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional, elevando la calidad de vida de los servidores y de sus familias.



V. OBJETIVOS:

5.1 Objetivo General

Fortalecer las condiciones de bienestar de los servidores de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de acciones preventivas y de atención de la salud, de apoyo a la mejora continua e integral del personal, contando con servidores plenamente integrados e identificados con los objetivos y políticas institucionales.

5.2 Objetivos Específicos

- Consolidar y fortalecer la identificación de los servidores.
- Motivar a los servidores para un óptimo desempeño laboral en sus funciones.

- Promover el equilibrio vida profesional – familiar.
- Generar bienestar integral en los servidores.

VI. POLÍTICAS:

- Mejorar la calidad de vida de los servidores, elevando sus niveles de satisfacción, efectividad e identificación con el servicio de la institución.
- Considerar al servidor como elemento básico de la organización, priorizando su bienestar personal, contribuyendo a su satisfacción y motivación para el logro de objetivos de la institución.
- Desarrollar acciones de motivación y estímulo personal en cuanto a mejorar la calidad del ambiente laboral, que contribuya a que se reduzcan los conflictos laborales.

VII. BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, "Ley Marco del Empleo Público".
- Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil".
- Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014 SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 728-Texto Único Ordenado-Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.

VIII. METAS

- Mejorar al 70% la calidad de vida de los servidores, propiciando espacios de integración, confraternidad y camaradería, a fin de lograr la identificación del servidor con la institución, a través de programas de promoción social, programas recreativos, deportivos y culturales, en forma virtual e interactiva
- Potenciar al 70% las destrezas y habilidades de los servidores, a través del desarrollo de acciones de capacitación en diferentes temas de interés de los mismos, en forma virtual e interactiva.

- c) Desarrollar al 70% acciones preventivas coordinadas con las instituciones médicas, a fin de mantener un control permanente de la salud de los servidores de la entidad.
- d) Lograr el 90% de atenciones individualizadas y administrativas a los servidores, a fin de dar a conocer los beneficios que le corresponden, en forma virtual e interactiva.
- e) Desarrollar al 70% acciones de motivación, a través de la entrega de estímulos y /o reconocimiento en fechas significativas en forma virtual e interactiva.
- f) Ejecutar el 80% de monitoreo telefónico y virtual a los servidores que lo requieran, por motivos de su situación de salud y la emisión de informes respectivos.

IX. PROGRAMAS:

8.2 PROGRAMA DESARROLLO HUMANO

Desarrollar su potencial para disfrute de la libertad para vivir la vida con valores, respeto, tolerancia, entre otros; con el propósito de mejorar el clima laboral y la productividad, se aspira a forjar una conciencia de identidad cultural, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar y ver el mundo que les rodea; siendo este espacio una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

CAPACITACIONES	MATERIALES Y/O CONSUMO	REGIMEN	CANTIDAD DE PERSONAL	SEXO		
				M	F	
"Gestión de la cultura y del clima laboral" "Buenas Prácticas en la Gestión del Clima Organizacional"	Diplomas y/o Certificados	D.L N° 276	46	29	17	02 capacitaciones cada 06 meses
		D.L N° 728	48	37	11	
		D.L N° 1057	132	68	64	

8.3 PROGRAMA RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL:

La recreación, es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del Trabajador, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales, estas actividades tienen como objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los trabajadores, sus hijos

y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración, convivencias en sitios campestres alejados de la ciudad, realizando actividades que aporten en el bienestar de la familia.

El deporte, El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del trabajador, de igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los trabajadores, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar, buscando motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de competencia, se tiene proyectado organizar un Torneo de diferentes disciplinas deportivas.

- Se orienta a motivar el esparcimiento, la confraternidad, el deporte, así como desarrollar aptitudes artísticas, de integración, expresión y capacitación.
- Fomenta la comunicación y compromiso de todos los Servidores y sus familias.
- En este programa, se realizarán competencias deportivas y culturales, las cuales se llevarán a cabo dentro y fuera de las instalaciones del MPR.
- Se realizarán planes de capacitación referente a valores, ética, inclusión social, entre otros.

8.4 PROGRAMA "CUIDA TU MENTE - SANA TU VIDA:

El desarrollo de este programa tiene como objetivo fomentar en los participantes la actitud positiva, creatividad y sinergia con sus grupos de trabajo, desarrollando habilidades sociales de relaciones interpersonales, utilizando técnicas que ayuden a mejorar la calidad de vida. Así mismo brindar herramientas para afrontar situaciones que generan malestar emocional y fortalecer el sistema emocional.

1. Taller de formación personal y grupal en forma virtual e interactiva donde se desarrollen temas como: las relaciones interpersonales, la salud física, el estado de ánimo, disfrutar de pequeñas cosas, no cargar con problemas ajenos y usar adecuadamente el tiempo libre de los servidores, a través de técnicas de relajación, ejercicios físicos y pausas activas.
2. Capacitaciones y talleres virtuales que desarrollen temas como herramientas para afrontar situaciones que generen malestar emocional, síntomas, lo que se puede hacer para afrontar las dificultades, fortalecimiento del sistema emocional, respiración

diafragmática, estrés laboral, 10 motivos de mi sonrisa, como buscar ayuda.

3. Taller virtual para aplicar Abrazo terapia que es una técnica que se basa en la interacción de aquellas personas quienes reciben o brindan un abrazo para liberar estrés, tensión, de confirmar aceptación de mejorar e incluso curar algunas patologías.
4. Taller virtual para aplicar Risoterapia que es una técnica psicoterapéutica que ayuda a producir beneficios mentales y emocionales por medio de la risa.
5. Un día a la semana establecer el día Feliz donde se comparta cosas positivas, graciosas, incluso fotografías y videos que compartan sobre su familia, mascotas que levante el ánimo de los servidores.
6. Capacitación virtual en Ergonomía sobre las condiciones de adaptación de un lugar de trabajo y sobre todo en el trabajo remoto que se realiza.

8.5 PROGRAMA DE SALUD Y AUTOCUIDADO - CLAVES DE TU BIENESTAR

Con el objetivo de desarrollar temas de salud y autocuidado personal con el lema "salud y autocuidado claves de tu bienestar", que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Capacitaciones en forma virtual e interactiva, desarrollar temas de cuidado de la piel, su importancia, constitución, enfermedades más frecuentes, tipos de traumatismos y factores que afectan la piel con el lema "salud y autocuidado claves de tu bienestar".

Capacitación virtual sobre enfermedades crónicas como: Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, estrés laboral.

Capacitación virtual en Salud mental, tipos de enfermedades, etiología, prevención, desarrollo de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento

8.6 PROGRAMA ZONA FIT

Siendo el objetivo ejercitar el cuerpo y mejorar el estado físico y anímico de los servidores con actividades de actividad física.

Sesiones virtuales de actividad física, donde los servidores se conecten a primera hora o al término de la jornada laboral y desarrollen diferentes Disciplinas como: Rumba terapia para adultos, Bodycombat, Pilates, Full Box, ejercicios cardiovasculares, taebo, etc.

8.7 PROGRAMA MOTIVACIONAL Y FECHAS CONMEMORATIVAS SE HARÁ EN FORMA VIRTUAL E INTERACTIVA.

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Día Año nuevo	01 de enero
Día Internacional de la Mujer	08 de marzo
Día de la Secretaria	26 de abril
Día del Trabajo	01 de mayo
Día de la Madre	segundo domingo de mayo
Día del Servidor Público	29 de mayo
Día del Padre	tercer domingo de junio
San Juan	24 de junio
Fiestas Patrias	28 de julio
Aniversario de Rioja	22 de setiembre
Aniversario de la Municipalidad Provincial de Rioja	05 de noviembre
Navidad	25 de diciembre
Año Nuevo	31 de diciembre

8.8 PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

se estructuran programas mediante los cuales se atiende las necesidades de protección de salud de los servidores y su familia.

Busca estructurar programas mediante los cuales se atiendan necesidades de protección de salud a los servidores.

1. GESTIONES A ESSALUD:

Los programas desarrollados en esta área, tienen como propósito establecido:

- a) Gestionar procesos de afiliación y trámites para el acceso a servicios de seguridad social en salud de los servidores y su familia, en forma virtual e interactiva.
- b) Utilización adecuada de los recursos de la entidad, en beneficio del servidor, en forma virtual e interactiva.

2. PROGRAMA SOCIAL:

Contribuye a fomentar las relaciones sociales de los servidores, así como en su entorno familiar y de identificación con la entidad, promoviendo actividades como Talleres de integración, en forma virtual e interactiva.

- a) Hace llegar las condolencias del caso por motivo de fallecimiento del servidor y de sus familiares directos, en forma telefónica, virtual e interactiva.
- b) Expresa saludos de felicitación por el nacimiento de los hijos de los servidores, en forma telefónica, virtual e interactiva.

- c) Promueve la participación en programas y talleres en el cual se reconoce la labor de los servidores dentro de las fechas importantes, en forma telefónica, virtual e interactiva.

3. CONSULTAS MÉDICAS GRATUITAS

Sensibilizar, informar y fomentar una cultura de prevención de salud a través de chequeos médicos para los servidores:

- a) Psicología, Ginecología, Nutrición, Neumología, Endocrinología, Optometría.
b) Campaña de descarte de Covid-19, Con el objetivo de descartar COVID-19 en convenio con ESSALUD y MINSA, aplicando la prueba rápida de antígeno SARs - Cov para trabajadores.

4. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DEL TRABAJADOR

Se coordinara con el Profesional de la Salud Ocupacional de la entidad la evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo:

- a) El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo (SST) identifica el riesgo de exposición a COVID-19 en cada puesto de trabajo.
b) Los trabajadores deben llenar una ficha de sintomatología COVID-19, Control de temperatura corporal al ingresar al centro de trabajo.
c) Aplicación de pruebas moleculares y antígeno para COVID-19, a los trabajadores que regresen o se reincorporen; menos a los que ocupan puestos de trabajo de bajo riesgo, en cuyo caso decide el profesional de salud.
d) En base a estas acciones el profesional de la salud determina si el trabajador puede o no regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.
e) Si se identifica un caso sospechoso en puestos de trabajo de bajo riesgo se procede conforme a lo dispuesto por el MINSA.
f) Lavado y desinfección de manos: Uno de los puntos de lavado o dispensador de gel debe ubicarse al ingreso del centro de trabajo.
g) Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo Mediante capacitación y carteles.
h) El uso de mascarilla es obligatorio durante la jornada laboral
i) Reportar cualquier síntoma y responder inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
j) Medidas preventivas de aplicación colectiva, Mediante ambientes ventilados, distanciamiento de 1 metro entre trabajadores; evitar aglomeraciones; limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes.
k) Medidas de protección personal, el empleador entrega los equipos de protección personal (EPP) e implementa medidas para su uso correcto y obligatorio.

- l) Durante la emergencia sanitaria nacional o en el plazo que establezca el MINSA el empleador realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente.
- m) Se controlará la temperatura corporal de cada trabajador al ingreso y al finalizar la jornada laboral. Para puestos de muy alto riesgo se realizará al inicio, a la mitad y al término de la jornada. La toma estará a cargo del profesional de la salud.
- n) Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos de COVID-19 se considera caso Sospechoso y se procederá conforme a lo dispuesto por el MINSA.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
DESARROLLO HUMANO	"Gestión de la cultura y del clima laboral"						X						
	"Buenas Prácticas en la Gestión del Clima Organizacional"												X
RECREATIVO, DEPORTE Y CULTURAL	Se orienta a motivar el esparcimiento, la confraternidad, el deporte, así como desarrollar aptitudes artísticas, de integración, expresión y capacitación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fomenta la comunicación y compromiso de todos los Servidores y sus familias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	En este programa, se realizarán competencias deportivas y culturales, las cuales se llevarán a cabo dentro y fuera de las instalaciones del MPR.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se realizarán planes de capacitación referente a valores, ética, inclusión social, entre otros.					X				X			
	Concurso de Nacimientos												X
	Compartir navideño y fin de año												X
	Taller de formación personal y grupal en forma virtual e interactiva donde se desarrollen temas como: las relaciones interpersonales, la salud física, el estado de ánimo, disfrutar de pequeñas cosas, no cargar con problemas ajenos y usar	X											

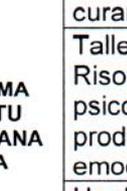
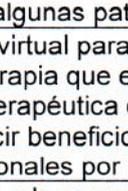
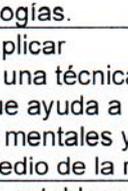
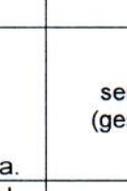
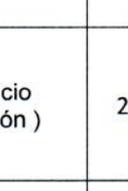
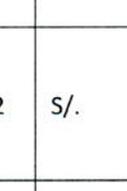


**PROGRAMA
"CUIDA TU
MENTE -
SANA TU
VIDA**

	adecuadamente el tiempo libre de los servidores, a través de técnicas de relajación, ejercicios físicos y pausas activas.												
	Capacitaciones y talleres virtuales que desarrollen temas como herramientas para afrontar situaciones que generen malestar emocional, síntomas, lo que se puede hacer para afrontar las dificultades, fortalecimiento del sistema emocional, respiración diafragmática, estrés laboral, 10 motivos de mi sonrisa, como buscar ayuda.	X											
	Taller virtual para aplicar Abrazo terapia que es una técnica que se basa en la interacción de aquellas personas quienes reciben o brindan un abrazo para liberar estrés, tensión, de confirmar aceptación de mejorar e incluso curar algunas patologías.		X										
	Taller virtual para aplicar Risoterapia que es una técnica psicoterapéutica que ayuda a producir beneficios mentales y emocionales por medio de la risa.		X										
	Un día a la semana establecer el día Feliz donde se comparta cosas positivas, graciosas, incluso fotografías y videos que compartan sobre su familia, mascotas que levante el ánimo de los servidores.			X									
	Capacitación virtual en Ergonomía sobre las condiciones de adaptación de un lugar de trabajo y sobre todo en el trabajo remoto que se realiza.				X								
	Realizar pausas activas saludables cada 02 horas durante la jornada laboral en forma virtual.						X						
	Capacitación virtual sobre enfermedades crónicas como:	X											

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Descripción	Actividades	Tipo	Nº PERSONAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
DESARROLLO HUMANO	"Gestión de la cultura y del clima laboral"	servicio (contratación de un personal para brindar capacitación)	232	S/. 2.59	S/. 700.00
	"Buenas Prácticas en la Gestión del Clima Organizacional"	servicio (contratación de un personal para brindar capacitación)	232	S/. 2.59	S/. 700.00
RECREATIVO, DEPORTE Y CULTURAL	Se orienta a motivar el esparcimiento, la confraternidad, el deporte, así como desarrollar aptitudes artísticas, de integración, expresión y capacitación.	servicio (gestión)	232	S/. -	S/. -
	Fomenta la comunicación y compromiso de todos los Servidores y sus familias.	servicio (gestión)	232	S/. -	S/. -
	En este programa, se realizarán competencias deportivas y culturales, las cuales se llevarán a cabo dentro y fuera de las instalaciones del MPR.	servicio (capacitación)	232	S/. -	S/. -
	Se realizarán planes de capacitación referente a valores, ética, inclusión social, entre otros.	servicio (gestión)	232	S/. -	S/. -
	Taller de formación personal y grupal en forma virtual e interactiva donde se desarrollen temas como: las relaciones interpersonales, la salud física, el estado de ánimo, disfrutar de pequeñas cosas, no cargar con problemas ajenos y usar adecuadamente el tiempo libre de los servidores, a través de técnicas de relajación, ejercicios físicos y pausas activas.	servicio (gestión)	232	S/. -	S/. -
	Capacitaciones y talleres virtuales que desarrollen temas como herramientas para afrontar situaciones que generen malestar emocional, síntomas, lo que se puede hacer para afrontar las dificultades, fortalecimiento del sistema emocional, respiración diafragmática, estrés laboral, 10 motivos de mi sonrisa, como buscar ayuda.	servicio (gestión)	232	S/. -	S/. -

     	PROGRAMA "CUIDA TU MENTE - SANA TU VIDA	Taller virtual para aplicar Abrazo terapia que es una técnica que se basa en la interacción de aquellas personas quienes reciben o brindan un abrazo para liberar estrés, tensión, de confirmar aceptación de mejorar e incluso curar algunas patologías.	servicio (gestión)	232	S/.	-	S/.	-
		Taller virtual para aplicar Risoterapia que es una técnica psicoterapéutica que ayuda a producir beneficios mentales y emocionales por medio de la risa.	servicio (gestión)	232	S/.	-	S/.	-
		Un día a la semana establecer el día Feliz donde se comparta cosas positivas, graciosas, incluso fotografías y videos que compartan sobre su familia, mascotas que levante el ánimo de los servidores.	servicio (gestión)	232	S/.	-	S/.	-
		Capacitación virtual en Ergonomía sobre las condiciones de adaptación de un lugar de trabajo y sobre todo en el trabajo remoto que se realiza.	servicio (gestión)	232	S/.	-	S/.	-
PROGRAMA DE SALUD Y AUTOCUIDADO - CLAVES DE TU BIENESTAR	Capacitación virtual sobre enfermedades crónicas como: Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, estrés laboral.	Servicio(Enfermera de la MPR)	232	S/.	-	S/.	-	
	Capacitación virtual en Salud mental, tipos de enfermedades, etiología, prevención, desarrollo de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento	Servicio(Enfermera de la MPR)	232	S/.	-	S/.	-	
	Capacitación virtual sobre enfermedades crónicas como: Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, estrés laboral.	Servicio(Enfermera de la MPR)	232	S/.	-	S/.	-	
PROGRAMA ZONA FIT	Rumba terapia para adultos, Bodycombat, Pilates, Full Box, ejercicios cardiovasculares, taeko, etc	Servicio(Contratación de personal)	232	S/.	2.59	S/.	600.00	
PROGRAMA MOTIVACIONAL Y FECHAS CONMEMORATIVAS SE HARÁ EN FORMA VIRTUAL E INTERACTIVA.	Día Año Nuevo: 01 enero	Servicio(presen-tes)	232	S/.	-	S/.	-	
	Día Internacional de la Mujer: 08 de marzo	Servicio(presen-tes)	140	S/.	10.00	S/.	1,400.00	
	Día de la secretaria: 26 de abril	Servicio(presen-tes)	40	S/.	10.00	S/.	400.00	
	Día del Trabajo: 01 de mayo	servicio(Almuer-zo)	232	S/.	17.24	S/.	4,000.00	
	Día de la madre: segundo domingo de mayo	Servicio(presen-tes)	140	S/.	17.86	S/.	2,500.00	
	Día del Servidor Público: 29 de mayo	tarjeta de salud	232	S/.	-	S/.	-	

	Día del padre: tercer domingo de junio	servicio(Almuerzo)	130	S/. 30.77	S/. 4,000.00
	San Juan: 24 junio	tarjeta de saludo	232	S/. -	S/. -
	Fiestas Patrias: 28 de julio	tarjeta de saludo	232	S/. -	S/. -
	Aniversario de Rioja: 22 de setiembre	tarjeta de saludo	232	S/. -	S/. -
	Aniversario de la Municipalidad Provincial de Rioja: 05 de noviembre	servicio(Almuerzo)	232	S/. 17.24	S/. 4,000.00
	Navidad. 25 de diciembre	Tarjeta de saludo	232	S/. -	S/. -
	Año Nuevo: 31 de diciembre	servicio(Almuerzo)	232	S/. 17.24	S/. 4,000.00
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	Gestiones a ESSALUD	Gestión con Essalud	232	S/. -	S/. -
	Programa Social	Gestión con Essalud	232	S/. -	S/. -
	Consultas Médicas Gratuitas	Gestión con Essalud	232	S/. -	S/. -
	Evaluación de la condición del Trabajador	Gestión con Essalud	232	S/. -	S/. -
Total					S/. 22,300.00

- XII. EVALUACIÓN** Se realizará un seguimiento permanente al presente plan, a través de la presentación de un informe final por cada actividad, evento, taller o campaña realizada, utilizando las metodologías del FODA con una muestra de los participantes en dichas actividades, a fin de implementar mejoras y continuar reforzando lo positivo de dichos Programas.